

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ARRAIA-MAEZTU****Aprobación de oferta de empleo público**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 11/22, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco.

Vista la modificación de la relación de puestos de trabajo aprobada en sesión planaria de fecha 6 de junio de 2018, por la que se crea una plaza de administrativo/a, así como el Decreto 201/2018, de 15 de octubre, por el que se acuerda cubrirla temporalmente mediante nombramiento de interinidad.

Considerando lo dispuesto en los artículos 22, 23 y 24 de la Ley 11/22, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco, en el artículo 70 del Estatuto Básico del Empleado Público y en el artículo 5 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la administración local.

Considerando las competencias que corresponden a esta alcaldía a tenor de lo dispuesto en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Esta alcaldía

RESUELVE

Primero. Aprobar la oferta de empleo público para el Ayuntamiento de Arraia-Maeztu, que se concreta en la plaza que sigue:

- Plaza: 1 plaza de administrativo/a.
- Grupo: C1.
- Sistema de selección: concurso-oposición.

Segundo. Ordenar la publicación del correspondiente anuncio en el BOTHA y un extracto en el BOPV.

Tercero. Impulsar los trámites necesarios hasta la cobertura de la vacante.

Cuarto. Dar cuenta del presente decreto al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Maestu, 6 de noviembre de 2023

La Alcaldesa

MARÍA GEMMA RAMOS FERNÁNDEZ